

**DECRETO No. 228**  
06 de septiembre de 2022

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 108 de 1996, en el Acuerdo 029 del 6 de diciembre de 2021 y en el Acuerdo 037 del 2 de junio de 2022,

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del Acuerdo 029 de diciembre 06 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2022.

Que mediante Acuerdo No. 040 de agosto 18 de 2022 en su artículo 01: Concede facultades Pro-tempore al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2022.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que mediante nota interna No. 2022-160.8.1.316 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Seguridad y Convivencia realice traslado presupuestal entre proyectos por valor de \$161.638.244, del proyecto 2100006 “Fortalecimiento de la Capacidad Operativa para la Preservación del Orden Público, Propiciando la Seguridad Ciudadana en el Municipio de Palmira” al proyecto 2200022 “Fortalecimiento del Centro de Información y Análisis Delictivo con Estadísticas y Sistema de Información Implementados en el Municipio de Palmira” del Fondo 295 – RBCE Sobretasa a la Seguridad, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

**DECRETO**

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	92913	4501057	2100006	161.638.244		9. Apoyar la asignación de becas en el marco de la convocatoria para adelantar el curso de técnico profesional en servicio de policía
2.3.2.01.01.003.03.02	45250	4501008	2200022		33.628.974	1. Adquirir hardware equipos y periféricos para el fortalecimiento de la sala CIADPAL
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	47829	4501008	2200022		61.250.739	2. Adquirir software para el soporte de procesos del sistema de información de análisis delictivo
2.3.2.02.02.008	83141	4501008	2200022		45.258.531	4. Desarrollar las aplicaciones a la medida de la necesidad del sistema de información delictivo
2.3.2.02.02.008	83111	4501008	2200022		9.000.000	7. Realizar monitoreo, y seguimiento a la operación del sistema de información basado en sistemas de información geográfica (SIG).
2.3.2.02.02.008	83111	4501008	2200022		12.500.000	10. Realizar la estructuración de procesos para la adquisición de los equipos y herramientas tecnológicas del centro de información y la secretaria de seguridad y convivencia
<b>TOTAL TRASLADO</b>				<b>161.638.244</b>	<b>161.638.244</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-160.8.1.356 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Educación realice traslado presupuestal entre proyectos por valor de \$215.529.779, del proyecto 2000110 "Fortalecimiento de la Cobertura Educativa en el Municipio de Palmira" al proyecto 2000111 "Mejoramiento de la Infraestructura Física de las Sedes Educativas Oficiales en Palmira" del Fondo 408 – RBCE FOME, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.01.003	3899997	2201017	2000110	1151	408	215.529.779		20. "Suministrar los elementos y servicios necesarios para la alternancia a las Instituciones Educativas Oficiales en el Marco de la Emergencia Sanitaria del COVID -19"
2.3.2.01.01.001.02.07	54129	2201052	2000111	1151	408		215.529.779	9. Realizar mejora locativa a las sedes educativas
<b>TOTAL TRASLADO</b>						<b>215.529.779</b>	<b>215.529.779</b>	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-160.8.1.355 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Integración Social realice adición por valor de \$300.550.000 al proyecto 2000139 "Fortalecimiento de los Instrumentos para la Atención de la Población en Condición de Vulnerabilidad del Municipio de Palmira" del Fondo 101 – ICLD, con el fin de desarrollar los instrumentos para la atención de la población en condiciones de vulnerabilidad en el Municipio de Palmira, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	93500	4103060	2000139	1153	101	8.000.000	10. Ejecutar la metodología para la actualización de las políticas públicas en el Municipio de Palmira
2.3.2.02.02.009	93500	4103060	2000139	1153	101	282.423.302	12. Implementar los ejes de las políticas públicas sociales del Municipio de Palmira
2.3.2.01.01.003.03.02	4526601	4103060	2000139	1153	101	862.583	
2.3.2.01.01.003.03.02	45221	4103060	2000139	1153	101	3.481.193	
2.3.2.01.01.003.05.03	4733006	4103060	2000139	1153	101	1.810.433	
2.3.2.01.01.003.05.03	4733001	4103060	2000139	1153	101	190.900	
2.3.2.02.01.003	61151	4103060	2000139	1153	101	3.781.589	
<b>TOTAL ADICIÓN</b>						<b>300.550.000</b>	

Cifras expresadas en pesos

**DECRETO**

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 037 de la sesión virtual del 06 de septiembre de 2022, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Integración Social, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$300.550.000)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2022.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$300.550.000)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2022.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL VEINTITRÉS PESOS (\$377.168.023)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2022.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2022.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$300.550.000)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	<b>TOTAL ADICIÓN INGRESO</b>			<b>300.550.000,00</b>
1.1.01.02.200.04.02	Retención del Impuesto de Industria y Comercio Vigencia Actual	1150	101	300.550.000,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Adición al Gasto por valor de **TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$300.550.000)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
	<b>TOTAL ADICIÓN GASTO</b>				<b>300.550.000,00</b>
	<b>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b>				<b>300.550.000,00</b>
2.3.2.02.02.009	Palmira le apuesta a la inclusión social	2000139	1153	101	8.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Palmira le apuesta a la inclusión social	2000139	1153	101	282.423.302,00
2.3.2.01.01.003.03.02	Palmira le apuesta a la inclusión social	2000139	1153	101	862.583,00
2.3.2.01.01.003.03.02	Palmira le apuesta a la inclusión social	2000139	1153	101	3.481.193,00
2.3.2.01.01.003.05.03	Palmira le apuesta a la inclusión social	2000139	1153	101	1.810.433,00
2.3.2.01.01.003.05.03	Palmira le apuesta a la inclusión social	2000139	1153	101	190.900,00
2.3.2.02.01.003	Palmira le apuesta a la inclusión social	2000139	1153	101	3.781.589,00

Cifras expresadas en pesos

**DECRETO**

**ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL VEINTITRÉS PESOS (\$377.168.023)**:

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>				<b>377.168.023,00</b>
	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b>				<b>161.638.244,00</b>
2.3.2.02.02.009	Palmira Segura Focalizada y Priorizada	2100006	1164	295	161.638.244,00
	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>				<b>215.529.779,00</b>
2.3.2.02.01.003	Camino A La Escuela Con Mejor Acceso Y Permanencia	2000110	1151	408	215.529.779,00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL VEINTITRÉS PESOS (\$377.168.023)**:

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	<b>TOTAL CRÉDITO</b>				<b>377.168.023</b>
	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b>				<b>161.638.244</b>
2.3.2.01.01.003. 03.02	Palmira Inteligente para la Toma de Decisiones	2200022	1164	295	33.628.974
2.3.2.01.01.005. 02.03.01.01	Palmira Inteligente para la Toma de Decisiones	2200022	1164	295	61.250.739
2.3.2.02.02.008	Palmira Inteligente para la Toma de Decisiones	2200022	1164	295	45.258.531
2.3.2.02.02.008	Palmira Inteligente para la Toma de Decisiones	2200022	1164	295	9.000.000
2.3.2.02.02.008	Palmira Inteligente para la Toma de Decisiones	2200022	1164	295	12.500.000
	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>				<b>215.529.779</b>
2.3.2.01.01.001. 02.07	Camino A La Escuela Con Mejor Acceso Y Permanencia	2000111	1151	408	215.529.779

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS.** De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

**ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

PALMIRA  
pa' lante



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2022.

  
**ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Farit Gysseth Potes Mosquera – Profesional Universitario 02 – Subsecretaría Financiera  
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General  
Revisó: Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializado 03 – Subsecretaría Financiera  
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda  
Martha Cecilia Gualteros Castro – Secretaria de Planeación

